

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 59 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Garrido Agudo, contra la empresa “Jovisa Chorreos y Revestimientos, Sociedad Limitada”, sobre proceso monitorio, se ha dictado el siguiente decreto:

Parte dispositiva:**Acuerdo:**

1. Tener por no satisfecha la totalidad de la cantidad reclamada por don Alberto Garrido Agudo, frente a “Jovisa Chorreos y Revestimientos, Sociedad Limitada”, de 4.128,63 euros, sin perjuicio de que por la parte actora se inste la ejecución si a su derecho conviene.
2. Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.
3. Librar certificación de esta resolución y llevar su original al libro de resoluciones definitivas.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante la secretaria que lo dicta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jovisa Chorreos y Revestimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.655/12)